

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Participación en Capacitación

MONTE PATRIA, 21 DE OCTUBRE DE 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Fotocopia Oficio N° 876 de fecha 09-10-2014
- Fotocopia de e-mail informando cambio de realización de capacitación.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 1 1 2 5 5 /

- 1º.- **AUTORIZASE**, la participación de la Srta. **KARINA BARRAZA JORQUERA**, cedula de identidad **15.048.935-0**, Trabajadora Social, Grado **11º**, Contrata, en la Jornada de Capacitación a los Encargados Comunales y Coordinadores Operativos de Chile Crece Contigo en el uso y aplicaciones del sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM), a realizarse el día viernes 27 de octubre 2014 en dependencias de la Seremia de Desarrollo Social en la ciudad de La Serena.
- 2º.- **ANTICIPESE**, a la funcionaria, la cantidad de \$ **26.686.-** (veintiséis mil seiscientos ochenta y seis pesos), correspondiente **01 Viático al 40 %**.
 - 1 Viatico al 40% \$ 19.086.-
 - Pasajes \$ 7.600
 - **TOTAL \$ 26.686.-**
- 3º.- **IMPUTESE**, los gastos de Comisión de Servicio a las siguientes Cuentas, del Presupuesto Municipal Vigente:
 - 215.21.02.004.006.011, "Social Comisiones de Servicios en el País" la suma de \$ **19.086.-** (diecinueve mil ochenta y seis pesos).
 - 215.22.08.007.011.002 " Social pasajes por Capacitación" por la suma de \$ **7.600.-** (siete mil seiscientos pesos).

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

CUB/rpc

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)